

SESIONES ORDINARIAS

2025

ORDEN DEL DÍA N° 878

Impreso el día 6 de junio de 2025

Término del artículo 113: 18 de junio de 2025

COMISIÓN DE MUJERES Y DIVERSIDAD

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo, sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la Ley Micaela, 27.499, que establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. **Paulón y Fein.** (265-D.-2025.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Mujeres y Diversidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Paulón y otra señora diputada, por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional que informe detalladamente sobre los distintos puntos relacionados con el cumplimiento de la Ley Micaela, 27.499, que establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2025.

Mónica Macha. – Hilda Aguirre. – Ana C. Carrizo. – Leila Chaher. – Gabriela Estévez. – Mónica Fein. – Maximiliano Ferraro. – Andrea Freitas. – Silvana M. Ginocchio. – Daniel Gollán. – Blanca I. Osuna. – Natalia S. Sarapura. – Sabrina Selva. – Brenda Vargas Matyi. – Pablo R. Yedlin. – Carolina Yutrovic.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que informe detalladamente sobre los siguientes puntos relacionados con el cumplimiento de la Ley Micaela, 27.499, que establece la capacitación obligatoria en género

para todas las personas que integran los tres poderes del Estado:

1. Dado que la autoridad de aplicación estipulada por la normativa no está vigente, ¿cuál es el organismo que la ha reemplazado?

2. ¿Qué acciones concretas se están tomando para garantizar la implementación efectiva de la capacitación en género y violencia contra las mujeres en todos los poderes del Estado?

3. ¿Se han realizado capacitaciones en género y violencia contra las mujeres en los tres poderes del Estado desde la entrada en vigencia de la ley?

4. ¿Cuál es el porcentaje de personas capacitadas hasta el momento? ¿Cómo se desagrega este dato según los diferentes niveles jerárquicos y los distintos poderes del Estado?

5. ¿Se han publicado los informes anuales sobre el cumplimiento de la Ley Micaela en la página web del instituto, conforme lo establece el artículo 7° de la ley?

6. ¿Cómo se están gestionando los materiales y programas de capacitación en género y violencia contra las mujeres? ¿Se están actualizando conforme a nuevas normativas y necesidades?

7. ¿Están los organismos públicos recibiendo los fondos necesarios para llevar a cabo las capacitaciones, tal como se establece en el artículo 9° de la ley? En caso de que no se hayan recibido, ¿qué medidas se están tomando para garantizar el financiamiento adecuado?

8. ¿Cómo se está abordando la sensibilización sobre violencia de género en articulación con el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal, dado que su rol clave en el tratamiento de estos casos?

9. ¿Se han impulsado o articulado iniciativas específicas para capacitar a jueces, juezas, fiscales y demás operadores/as judiciales sobre la perspectiva de género? ¿Qué medidas se están tomando para mejorar

la aplicación de la ley en articulación con los actores del ámbito judicial, especialmente frente a las críticas que señalan la falta de una verdadera aplicación de la misma en la justicia?

10. ¿El Poder Ejecutivo nacional ha llevado a cabo la capacitación y sensibilización en temáticas de género y violencia de género para las fuerzas de seguridad de la Nación, en el marco de la Ley Micaela, 27.499? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido las acciones implementadas, los plazos cumplidos y los resultados alcanzados?

Esteban Paulón. – Mónica Fein.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Mujeres y Diversidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Paulón y otra señora diputada por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional que informe detalladamente sobre los distintos puntos relacionados con el cumplimiento de la Ley Micaela, 27.499, que establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente.

Mónica Macha.